



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 7 de junio de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia presentada por la Intendencia de Canelones, en el marco del Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Concejo del Municipio de San Ramón (Resolución N° 310 de fecha 28/01/13) que luce a fojas 4, surge el Proyecto de Feria Artesanal Permanente de esa localidad.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta departamental;

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Artesanal Permanente de San Ramón los días sábados y domingos, en el horario de 18.00 a 24.00 horas en el cantero central de Avenida Batlle y Ordoñez desde Gonzalo Penela hasta Luis Alberto de Herrera

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp: 2956/13 Ent: 7061/13

Exp: 2012-81-1210-00022

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta